INFORME DE EVALUACIÓN Y
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Fecha: 16 de MAYO de 2022
Hora: 6:00 p.m.

Asistentes:

ÁNGELA ALEJANDRA GUERRERO GUZMÁN
Subdirectora Administrativa (E) C.R.C.
Verificación Componente Técnico y Calificación

ALMA JIMENA VIDAL FERNANDEZ
Profesional Universitario Subdirección Financiera C.R.C.
Verificación Componente Financiero

JUAN CARLOS OROZCO VELEZ
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.
Verificación Componente Jurídico

De igual manera, se deja constancia sobre la presencia del Dr. Jesús David Torres en representación de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

Proceso: Invitación No. CRC-MC-025-2022.

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET, CANALES DE DATOS, HOSTING Y DEMÁS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES TERRITORIALES Y EL VIVERO LA FLORIDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA."

El día dieciséis (16) de mayo de 2022, llegada la fecha y hora para el cierre del presente proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA
1	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	16/05/2022 11:30 HORAS
2	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	16/05/2022 10.32 HORAS

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE
Matrícula Mercantil	N/A	N/A
Autorización de la junta o asamblea de socios	N/A	N/A
Certificación de pago de los aportes a sus empleados En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002). Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos: • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente. • Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del respectivo proceso de selección. • Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia de los respectivos recibos de pago.	CUMPLE	CUMPLE
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	N/A
Antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del registro único tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
Copia del documento de identificación	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar a hombres menores de 50 años.	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso de transparencia	N/A	N/A
Declaración de multas y sanciones por incumplimiento	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o contratos con una persona de Derecho Público o Privado, cuyo objeto haya sido igual o similar a la presente contratación (Prestación de servicio de internet por fibra óptica), en cuantía igual o superior al presupuesto oficial de este proceso. Es válida la sumatoria en cuantía de dichos contratos, para acreditar esta experiencia. La acreditación de la mencionada experiencia, se formalizará con certificaciones expedidas por la Entidad Contratante o contratos con su respectiva acta de liquidación final, documentos que deben contener como mínimo: ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Ítems o actividades ejecutadas ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación Las certificaciones y demás condiciones podrán ser corroboradas por la CRC en cualquier momento. En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo. Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo.	**CUMPLE** APORTA ARCHIVO DENOMINADO: EXPERIENCIA (1)	**CUMPLE** APORTA ARCHIVO DENOMINADO: EXPERIENCIA EMTEL 287

REQUISITOS OCONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITOS	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
Se requiere que el operador tenga un direccionamiento publico IPV4 y ASN asignado por LACNIC, esto con el propósito de evitar cambios en las direcciones configuradas en la infraestructura tecnológica del municipio. esto se comprueba mediante la presentación de la última factura emitida por parte del operador a la entidad LACNIC.	**CUMPLE** presenta la factura en el archivo: DIRECCIONAMIENTO PUBLICO DOBLECLICK	**NO CUMPLE** no presenta la última factura
Con el fin de lograr bajos tiempos de latencia se requiere que el operador cuente con conectividad por fibra óptica al NAP Colombia directamente o a través de un operador de internet de primer nivel, lo cual se evidenciara por medio de una certificación emitida por parte del operador de primer nivel.	**CUMPLE** presenta archivo denominad: certificación de provisión de servicios Internexa S. A	**NO CUMPLE** no presenta la certificación emitida por el operador de primer nivel
El operador debe contar con línea de atención gratuita a nivel nacional 018000 y al menos dos ingenieros en la mesa de ayuda para atender las peticiones, quejas y requerimiento de las sedes beneficiadas, con franja horaria 7x24, lo cual se comprobará mediante las hojas de vida del personal asignado. Adicionalmente Con el fin de conseguir tiempos de respuesta menores a 30 minutos, se requiere que cuente con centro de logística y operaciones en la ciudad de Popayán como sede principal. No obstante deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal que acredite tal condición. Además deberá certificar que cuenta con personal de atención y soporte técnico en los municipios donde se encuentran ubicadas las direcciones territoriales (Inzá – Piamonte – Guapi – Santander – El Bordo – Patía y La Vega).	**CUMPLE** presenta archivo denominado: CERTIFICACION PERSONAL DE SOPORTEv2	**NO CUMPLE** No presenta la certificación ni aporta las hojas de vida del personal de soporte
El operador debe adjuntar a su oferta como mínimo una certificación expedidas por una entidad pública o privada, en los que corrobore que el oferente cuenta con mesa de ayuda 7x24 y plataforma Online para	**CUMPLE** APORTA EL ADJUNTO DENOMINADO: CERTIFICACION DE PLATAFORMA DE SOPORTE	**CUMPLE** ADJUNTA ARCHIVO DENOMINADO 15. CERT 018000

creación y seguimiento de tickets de soporte técnico y PQR. Adicionalmente el operador debe certificar la plataforma con derecho de propiedad intelectual.		

En consecuencia, la evaluación final, quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	RESULTADO
DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	**CUMPLE**
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	**NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR**

El comité evaluador, en su análisis observa que uno de los oferentes COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS, no cumple con varios criterios de carácter técnico, los cuales pueden ser subsanados, por lo tanto, dentro del término que la norma establece debe aportar los documentos respectivos.

VALOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE DE PERSONA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	$22.605.994
2	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	PERSONA JURIDICA	$21.853.263

El presente informe se publicará en le Secop II para que surta el debido traslado que señala la norma y con el fin de que sea conocido por los proponentes para la subsanación correspondiente.

(ORIGINAL FIRMADO)
ÁNGELA ALEJANDRA GUERRERO GUZMÁN
Subdirectora Administrativa (E) C.R.C.

(ORIGINAL FIRMADO)
ALMA JIMENA VIDAL FERNANDEZ
Profesional Universitario Subdirección Financiera C.R.C.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN CARLOS OROZCO VELEZ
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.